



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:

Luis Fernando Britez Villalba

Intendente Municipal de Bella Vista Norte

Presente:

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE, se reúne en el local municipal, en fecha 31 de octubre del 2024 siendo las 10:00 horas AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **Licitación por Menor Cuantía N° 02/2024 “Construcción de Comedor, en el Local de la Escuela Básica N° 8.028 Santa Ana del Apa” del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.816**, según art. 52° de la ley 7021/2022, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 43 “A”/2023, de fecha de 02 de abril de 2023, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios: **Luis Fernando Ferreira Vadora**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.243.868, señora **Zulma Villalba Ruiz**, con C.I. N° 2.949.220 y la señora **Eliane Britez Villalba** con Cédula de Identidad Civil N° 2.295.865

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

1. Acta de apertura de ofertas:

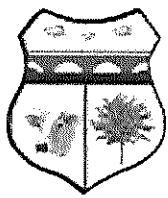
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

- 1) **Oferta N° 1: OSVALDO GRANADA ROJAS** - recepcionado el 25/10/2024 a las 08:07 horas AM.-----
- 2) **Oferta N° 2: PIERCE & PIERCE S.A.** - recepcionado el 25/10/2024 a las 08:23 horas AM.-----
- 3) **Oferta N° 3: MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO.**- recepcionado el 25/10/2024 a las 08:03 horas AM.-----

Nombre del oferente	Precio Total
OSVALDO GRANADA ROJAS (mgeemi@hotmail.com)	Gs. 212.000.000
PIERCE & PIERCE S.A. (construpyp@gmail.com)	Gs. 222.000.000
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO (mar_duar85@hotmail.com)	Gs. 200.000.000

1.2. No hubo Observaciones en el acto de apertura de ofertas





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

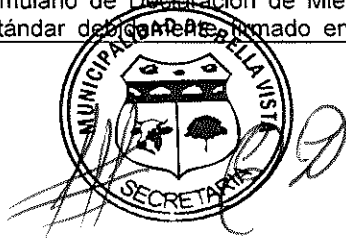
Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-----

OSVALDO GRANADA ROJAS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma. Sin embargo, la misma no está acompañada con una certificación de firmas	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	No Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p>2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,.</p> <p>3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/22- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar de la ley 7021/22, firmado en su oferta y cotejará los</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (OSVALDO GRANADA ROJAS).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p>	Cumple





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	No Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	No Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

PIERCE & PIERCE S.A. -

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma con certificación de firmas.	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO PRESENTÓ	No Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO PRESENTÓ	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO PRESENTÓ.	No Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbella-vista-2011@hotmail.com

<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/22- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (PIERCE & PIERCE S.A.).</p> <ol style="list-style-type: none">1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/223- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/226- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	<p>Cumple</p>
<p>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</p>	<p>No Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.</p>	<p>No Cumple</p>
<p>Visita al sitio de obras – participación obligatoria.</p>	<p>El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.</p>	<p>No Cumple</p>
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó Póliza de Seguro como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma..	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p>2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,.</p> <p>3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>4- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.</p>	Cumple





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones: NO HUBO ERROR ARITMETICO. -----

4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

4.1- Ninguna han presentado del Certificado de Origen Nacional por tanto, no se ha aplicado el margen de preferencia nacional a ninguna oferta.-----

5. Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas y teniendo en cuenta el artículo 55 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22, se establece el procedimiento de evaluación basado únicamente en el precio. Según este método de presentación de ofertas en sobre único, se verifica el cumplimiento de cada oferta en relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Aquellas ofertas que no cumplan con este requisito o cuya documentación sea insatisfactoria son eliminadas.

En este contexto, el comité, amparado en esta normativa, procede a rechazar las ofertas de los oferentes **OSVALDO GRANADA ROJAS y PIERCE & PIERCE S.A.** Ambas ofertas, NO han presentado la declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, y debidamente extendida en tiempo y forma.

Acto seguido el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nombre del oferente	Precio Total
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO (mar_duar85@hotmail.com)	Gs. 200.000.000

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:-----





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbella-vista-2011@hotmail.com

6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

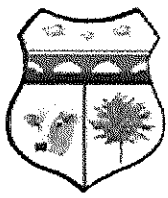
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO

Licitación por Menor Cuantía N° 02/2024 “Construcción de Comedor, en el Local de la Escuela Básica N° 8.028 Santa Ana del Apa” del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.816

Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA Incluido)	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia en G	Diferencia en %	Total Ofertado
1	Limpieza y preparacion del terreno	M2	100	7.028	7.028	-	-	702.800
2	Replanteo y marcación	M2	93,74	6.294	6.294	-	-	590.000
3	Vallado de Obra	ML	60	82.076	82.076	(0)	-	4.924.560
4	Cartel de Obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona o adhesivo.	GL	1	2.106.578	2.105.808	770	-1	2.105.808
5	Cimiento - Fundaciones	UNI	1	7.638.376	7.638.376	(0)	-	7.638.376
6	Zapatas de H° A°	M3	1,6	2.143.264	2.143.264	-	-	3.429.222
7	Encadenado inferior de 20x30cm	ML	52,8	137.746	137.746	-	-	7.272.989
8	Encadenado superior de 15x30cm	ML	50,3	108.586	108.586	-	-	5.461.876
9	Columnas de H° A° 15x30cm	M3	0,75	2.137.436	2.137.436	0	-	1.603.077
10	Columnas de H° A° 20x20cm en pilares de galería	M3	0,43	2.783.683	2.783.683	0	-	1.196.984
11	Viga de galería de H°A° 20x30cm	M3	0,43	2.140.302	2.140.302	(0)	-	920.330
12	Loseta de H° A° de 10cm de espesor	M3	0,15	2.143.269	2.143.269	0	-	321.490
13	De 0,30 cm de ladrillos comunes prensados	M2	18	153.913	153.913	-	-	2.770.434
14	De 0,60 cm de ladrillos comunes prensados	M2	1,2	340.115	340.115	0	-	408.138
15	Relleno y compactacion de terreno - Relleno y apisonado de interiores	M2	30	66.637	66.637	-	-	1.999.110
16	Aislacion Asfáltica	ML	41,35	21.842	21.842	-	-	903.167
17	De pared 0,15 de ladrillos laminados de 21 agujeros visto	M2	106	107.386	107.386	-	-	11.382.916
18	De pared 0,15 de ladrillos comunes para revocar	M2	53	82.516	82.516	-	-	4.373.348
19	Envarillado sobre y bajo aberturas - 2 Ø 8 por hilada	ML	48	17.338	17.338	-	-	832.224
20	De 0,50 x 0,50m con ladrillos laminados visto de 21 agujeros en galería	ML	7	137.387	137.387	-	-	961.709
21	Techo de Chapa termoacustica con estructura metalica	M2	115,8	377.687	377.687	-	-	43.736.155
22	Canefas de chapa zinc galvanizada N° 24, desarrollo 55cm	ML	21	86.751	86.751	-	-	1.821.771
23	Canaletas aéreas y bajadas de chapa N° 24, desarrollo 55cm	ML	35,5	88.954	88.954	-	-	3.157.867
24	De paredes interior y exterior a una viga de galería y encadenados de	M2	228,03	36.202	36.202	-	-	8.255.142
		M2	10	36.167	36.167	-	-	361.670



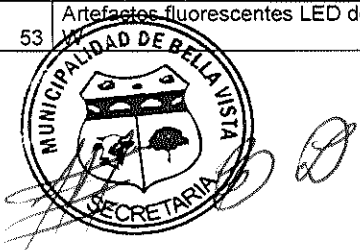


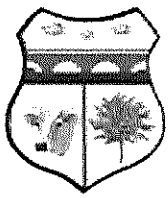
XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

26	Moldura lineal en balancines y puertas exteriores - Mochetas	ML	46	28.596	28.596	-	-	1.315.416
27	Afeizar de ventanas (recuadro de vanos), revoque 1:3	ML	37,8	28.596	28.596	-	-	1.080.929
28	Contrapiso de H° de cascotes empastonados esp. 10 cm	M2	86,2	40.499	40.499	-	-	3.491.014
29	Carpeta hidrófuga de 1,5 cm de espesor	M2	86,2	33.832	33.832	-	-	2.916.318
30	Piso de cerámica esmaltada PI5	M2	86,2	90.555	90.555	-	-	7.805.841
31	Zócalo de cerámica esmaltada PI5	ML	58,28	22.732	22.732	-	-	1.324.821
32	Revestimiento de azulejos- Revestimiento de cerámica esmaltada h=1,50m	M2	6	91.778	91.778	-	-	550.668
33	Puerta metálica de chapa doblada N° 20, doble hoja de 1,20 x 2,10m con marco y herrajes.	UNI	1	1.669.986	1.669.986	(0)	-	1.669.986
34	Puerta de chapa doblada N° 20 de 0.80x2.10 m c/ herrajes	UNI	1	1.263.189	1.263.189	(0)	-	1.263.189
35	Puerta placa de madera de 0.80x2.10 m c/ herrajes, incluye contramarcos	UNI	2	733.209	733.000	209	1	1.466.000
36	Ventanas balancines de 1,50m x 1,20m tipo ventiluz	M2	12,6	339.561	339.300	261	1	4.275.180
37	De paredes interior/exterior al latex, previo lijado y sellado con fijador.	M2	262,53	29.220	29.220	-	-	7.671.127
38	De pilares vistos con con Patinal D (previo limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático).	M2	12,85	29.220	29.000	220	1	372.650
39	De aberturas metálicas con base antioxido y esmalte sintético	M2	22	29.220	29.000	220	1	638.000
40	De aberturas de madera con base sellador y pintura barniz	M2	8	29.220	29.000	220	1	232.000
41	De ladrillos vistos con Patinal D (previo limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático).	M2	106	29.220	29.200	20	1	3.095.200
42	De estructuras metálicas, vigas y correas, base antioxido y esmate sintético.	M2	115,8	29.220	29.000	220	1	3.358.200
43	De Canaletas aéreas y bajadas con base antioxido y esmate sintético.	ML	56,5	29.220	29.000	220	1	1.638.500
44	De machimbres con barniz, base aceite de lino. (dos manos)	M2	110	29.220	29.000	220	1	3.190.000
45	Colocacion de vidrios dobles de 4 mm	M2	12,6	98.816	98.000	816	1	1.234.800
46	Instalación de tablero metálico con barras monofasico 12 módulos, con llaves TM y disyuntor diferencial monofasico	GL	1	963.647	960.000	3.647	1	960.000
47	Puesta a tierra; una jabalina instalado en registro soldadura exotérmica con cable desnudo de 16mm2	GL	1	629.403	625.000	4.403	1	625.000
48	Registro con tapa de H°A°, dimensiones interiores 40x40x40 cm. Fondo 10 cm de piedra triturada	GL	1	437.209	435.000	2.209	1	435.000
49	Alimentación de los circuitos de luces, incluye caños corrugados, cableado y placas	UNI	12	127.608	127.000	608	1	1.524.000
50	Alimentación de los circuitos de tomas, incluye caños corrugados, cableado y placas	UNI	10	128.016	128.000	16	1	1.280.000
51	Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	UNI	2	149.134	149.000	134	1	298.000
52	Alimentación de circuito independiente para equipos de aire acondicionado, en electroducto antillama, sección mínima de conductor 4 mm2 (F+N+T), incluye interruptor bipolar	UNI	1	253.885	250.000	3.885	1	250.000
53	Artefactos fluorescentes LED de 3 x 40	UNI	1	189.936	189.000	936	1	189.000





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbella-2011@hotmail.com

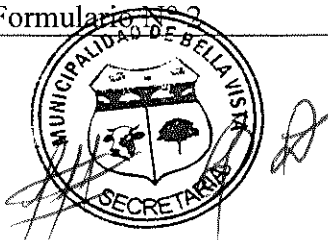
54	Artefactos fluorescentes LED de 2 x 40 W	UNI	8	147.178	145.000	2.178	1	1.160.000
55	Artefactos fluorescentes LED de 1 x 40 W	UNI	3	117.902	116.000	1.902	1	348.000
56	Instalación de agua corriente general, incluye llaves de paso fv con campana, accesorios.	UNI	1	1.426.126	1.420.000	6.126	1	1.420.000
57	Instalación de grifería y pileta doble bacha de acero inoxidable	GL	1	1.453.582	1.450.000	3.582	1	1.450.000
58	Desagüe de pileta hasta primer registro, incluye desengasador y rejilla de piso.	GL	1	921.731	920.000	1.731	1	920.000
59	Registro 40x40cm	UNI	1	535.464	535.000	464	1	535.000
60	Camara séptica 1.90x1.15m incluye cañería externa y registros según plano general.	GL	1	2.086.622	2.080.000	6.622	1	2.080.000
61	Pozo absorbente 2.00x2.50 m de profundidad	GL	1	2.980.307	2.975.000	5.307	1	2.975.000
62	Baldosones de hormigon 40x40cm en guarda obra y acceso, incluye contrapiso	M2	104	115.847	115.000	847	1	11.960.000
63	Rampa peatonal	UNI	1	345.236	340.000	5.236	1	340.000
64	Escaleras de acceso	UNI	1	345.236	340.000	5.236	1	340.000
65	Mesada de H ^{PA} ° con revestimientos cerámicos, para pileta de cocina (1,85x0,60m) con mueble de madera en bajo mesada con estantes	UNI	1	2.428.101	2.400.000	28.101	1	2.400.000
66	Pasa platos, mesada de madera con marco.	UNI	1	389.876	380.000	9.876	1	380.000
67	Extintor PQS ABC de 4 kilos.	UNI	1	437.838	430.000	7.838	1	430.000
68	Alimentación subterráneo del medidor al Tablero Seccional c/ cable NYY de 2 x 6 mm ² .	ML	20	34.208	34.000	208	1	680.000
69	Servicio de retiro de vallado de obra	ML	60	7.916	7.500	416	1	450.000
70	Limpieza de obra - limpieza final	M2	100	8.686	8.500	186	1	850.000
Total								200.000.000

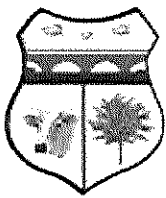
Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.-----

6.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:-----

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2021, 2022, 2023. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC firmados por su contador, acompañado de las notas de los estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Experiencia general en construcción - Formulario N°2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista.	Cumple





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbella-vista-2011@hotmail.com

Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañó contratos y documentos que demuestran las recepciones definitivas de las obras.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado con los datos financieros de la empresa.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presentó autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presentó currículum del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra; donde se menciona su calificación y experiencia	Cumple
Título universitario, del profesional; Copia de Cédula de Identidad de los profesionales; Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario; Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presentó copia de los títulos universitarios de los profesionales propuestos, carnet de habilitación del MOPC vigente, copia de cédula de identidad, y patente profesional.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, y la declaración jurada de que los mismos se encuentran en buen estado y permanecerán en la zona de obras. Presentó contrato de arrendamiento de los equipos que serán alquilados	Cumple
Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presentó constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presentó cuadro de revalúo de los equipos propios.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos - Formulario N° 9	Presentó cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes, el oferente no posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presentó declaración jurada de miembros, completado con los datos del propietario de la firma unipersonal.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo y cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT. Cumple con las EE.TT.	Cumple





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, constatándose el siguiente análisis:-----

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Promedio de facturación en Gs. 2.285.130.079 Extraída de su formulario de facturación anual media, superando ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	El oferente presentó la cantidad de contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple
Contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada dentro de los años 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 70% de la oferta presentada.	Cumple

7.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras, residente con título de Ing. Civil o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	Presentó copia del título de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras	Cumple

8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, constatándose el siguiente análisis:-----





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

8.1

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ	364.905			
Activo Corriente/Pasivo Corriente		773.401	65.759	146.47
ENDEUDAMIENTO	0	0	0,02	0,007
Pasivo Total/Activo Total				
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	1.231.882.573	1.491.089.199	1.562.110.666	4.285.082.438

8.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES - (GS.)

	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	1.235.267.753	1.493.019.660	1.586.232.560
PASIVO CORRIENTE	3.385.180	1.930.461	24.121.894
ACTIVO TOTAL	1.235.267.753	1.493.019.660	1.586.232.560
PASIVO TOTAL	3.385.180	1.930.461	24.121.894

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
<i>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023).</i>	146.47	Cumple
<i>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023).</i>	0,007	Cumple
<i>Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la (diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente). El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: al 20% del monto total de la oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</i>	4.285.082.438	Cumple

9. Justificación:

Ley 7021/22 en su art. 37 establece cuanto sigue:

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.
- Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.
- Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.





XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 *Telefax 038-238 226 / 238 393*
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.


e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55° de la ley, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas


10. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 37° y 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado Licitación por Menor Cuantía N° 02/2024 “Construcción de Comedor, en el Local de la Escuela Básica N° 8.028 Santa Ana del Apa” del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.816 al oferente MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, con C.I. N° 4034771, RUC 4034771-0, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA MMD CONSTRUCTORA, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS MILLONES), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-----


Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 31 de octubre del 2024, siendo las 17:57 horas. PM.-----

Es nuestro Dictamen.-----


Luis Fernando Ferreira Vadora
C.I. N° 2.243.868
Miembro


Zulma Villalba Ruiz
C.I.N° 2.949.220
Miembro




Eliane Brites Villalba
C.I. N° 2.295.865
Miembro



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.


e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55° de la ley, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas


10. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 37° y 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 Licitación por Menor Cuantía N° 03/2024 "Construcción de Baño Sexuados de 2.55 x 4.00 con techo de Chapa en el Local de la Escuela Básica N° 15.149 Sanguina Cue" del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.888,, al oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, con C.I. N° **4034771**, RUC **4034771-0**, **PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA MMD CONSTRUCTORA**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 69.000.000 (GUARANIES, SESENT Y NUEVE MILLONES)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

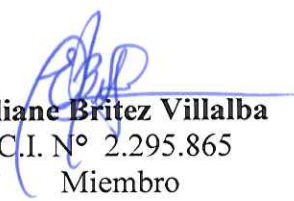
Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 31 de octubre del 2024, siendo las 17:57 horas. PM.-----

Es nuestro Dictamen.-----


Luis Fernando Ferreira Vadora
C.I. N° 2.243.868
Miembro


Zulma Villalba Ruiz
C.I. N° 2.949.220
Miembro




Eliane Brites Villalba
C.I. N° 2.295.865
Miembro